



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 08 SEP 2026

Expte. N° 80/2026-SEU-UNSa

VISTO las actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Laura Viviana PÉREZ, Coordinadora de los Centros de Extensión Universitaria dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta para la realización del Taller denominado: "Comidas saludables para emprender", que se lleva adelante como actividad de extensión planificada para su desarrollo en las bibliotecas populares de la ciudad de Salta, en el marco de las acciones de vinculación territorial que impulsa la mencionada Secretaría, constituyendo el inicio de un cronograma de trabajo conjunto con la Federación Salteña de Bibliotecas Populares, previéndose su posterior implementación en otras bibliotecas populares de la provincia, conforme a la planificación acordada y la disponibilidad de cada institución.

QUE el taller se desarrollará en las instalaciones de la Biblioteca Popular "Juan Carlos Dávalos", en modalidad presencial.

QUE la iniciativa tiene como objetivo ampliar el alcance territorial de las acciones de extensión universitaria y garantizar el acceso de un mayor número de personas a las propuestas de capacitación.

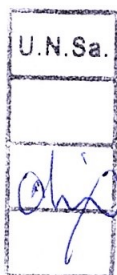
QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Mg. Hugo Darío IRIARTE SÁNCHEZ.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización del Taller denominado: "Comidas saludables para emprender", a llevarse a cabo como actividad de extensión durante los días 21 y 28 de agosto de 2026, y 4 y 11 de septiembre de 2026, en el horario de 14:30 a 16:30 horas, a cargo de la Lic. Daiana Romelia CRUZ, para su desarrollo en las bibliotecas populares de la ciudad de Salta, en el marco de las acciones de vinculación territorial que impulsa la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en trabajo conjunto con la Federación Salteña de Bibliotecas Populares.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1055-2026